

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2024-A/MPS

Satipo, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO:

VISTO:

El Informe N°347-2024-SGRH/MPS, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N°0201-2024-MPS/GM, de fecha 20 de marzo de 2024, del Gerente Municipal, solicitando la designación de encargatura de la Gerencia de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art. 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 precisa que son atribuciones del Alcalde entre otra: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a Propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); que el Artículo 26 de la misma Ley precisa que la Administración Municipal opta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, ejecución, Supervisión, Control concurrente y Posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, económica, Transparencia, simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana y por los contenidos de la Ley N°27444. Las Facultades y Funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión y la presente Ley;

Que, mediante Informe N° 00347-2024-SGRH/MPS, de fecha 19 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica que mediante Resolución Gerencial N°0066-2024, de fecha 19 de marzo del 2024 se otorgó licencia por maternidad a la Lic. Ludy Rossana Vílchez Casas, a partir del 15 de marzo hasta el 20 de junio del 2024;

Que, mediante Informe N°00360-2024-SGRH/MPS, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica que, de acuerdo a la evaluación curricular de todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Satipo, la Abg. Ana María Espíritu Sierra, entre otros profesionales más, cumple con los requisitos para asumir la encargatura de la Gerencia de Rentas;

Que, mediante Informe N°0201-2024-MPS/GM, de fecha 20 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, solicita designación de encargatura de la Gerencia de Rentas a la Abg. Ana María Espíritu Sierra con retención a su cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, por el lapso de 60 días calendarios, con eficacia anticipada al 15 de marzo hasta el día 13 de mayo del 2024;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



en el artículo 17° de la misma norma legal, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; Que, estando a los fundamentos expuestos en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – ENCARGAR, con eficacia anticipada al 15 de marzo hasta el 13 de mayo del 2024, a la Abg. ANA MARÍA ESPÍRITU SIERRA, identificada con DNI N°20997436, las funciones de GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Provincial de Satipo, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, debiendo de realizar la recepción del cargo de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerente Municipal para conocimiento y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento y fines y a la oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Te. Crnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde